

1 de abril de 2026

Paraná, Entre Ríos, Argentina

Disposición Interna N° 000196 /2026

01 ABR 2026

VISTO:

La necesidad de regularizar las pautas de convivencia, seguridad y bioseguridad en las áreas de internación, los espacios comunes y las guardias del Hospital Materno Infantil San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.529 de Derechos del Paciente establece el derecho a una atención digna y respetuosa, así como el deber de reserva y confidencialidad. Que es imperativo garantizar un entorno terapéutico que minimice los riesgos de infecciones intrahospitalarias y garantice el descanso de los pacientes pediátricos y adultos. Que la seguridad del personal de salud es una condición innegociable para la prestación del servicio público.

Que es necesario plantear pautas claras para los pacientes y sus familias.

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE DISPONE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el "Código de Convivencia para Salas de Espera y Espacios Comunes" que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el "Código de Convivencia de la Guardia Central de Pediatría" que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: APROBAR el "Código de Convivencia para Internaciones en Cuidados Intermedios Pediátricos" que como Anexo III forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°: APROBAR el "Código de Convivencia para la Guardia de Obstetricia" que como Anexo IV forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°: APROBAR el "Código de Convivencia para Internaciones en Obstetricia" que como Anexo V forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°: ESTABLECER la obligatoriedad de exhibir dichos códigos en cartelería visible y mediante la entrega de folletería informativa al momento del ingreso del paciente.

ARTÍCULO 7°: FACULTAR al personal de seguridad y jefaturas a solicitar el retiro de toda persona que incumpla las normas aquí dispuestas, especialmente en lo referido a conductas violentas o riesgo epidemiológico.

ARTÍCULO 8°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dr. CALDERO ALEJANDRO
M.P. 7134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

0 0 0 1 9 6

ANEXO I: Código de Convivencia para Salas de Espera y Espacios Comunes.

1. **Respeto mutuo:**

- *Nuestro equipo trabaja con dedicación y esfuerzo.*
- *Procuramos brindar una atención personalizada y estar atentos para orientar y siempre dar información clara.*
- *Un ambiente tranquilo ayuda a los pacientes y agiliza la atención.*
- *El respeto hacia el personal, a otros pacientes y sus familias es fundamental.*
- *Cualquier agresión verbal/física será denunciada a las autoridades. Los insultos y amenazas no son aceptables.*

2. **Uso responsable de los espacios:** *Utilicemos las sillas y mesas con cuidado.*

Evitemos dejar pertenencias personales en los pasillos o áreas de circulación.

3. **Cuidado del espacio:** *Usemos los tachos y evitemos dejar basura y objetos personales.*

4. **Confidencialidad:** *Respetamos la privacidad de los pacientes y trabajadores. No está permitido tomar fotos, filmar o grabar conversaciones sin consentimiento expreso del personal del hospital.*

5. **¿Qué hacer ante un problema?** *Si observamos alguna situación que genere incomodidad o preocupación, no dudemos en informar al personal del hospital. También pueden enviarse mensajes, sugerencias o quejas por correo a comunicacion@hospitalsanroque.gob.ar*

Dr. CALDERO ALEJANDRO
M.P. 7134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

0 0 0 1 9 6

ANEXO II:

Código de Convivencia de la Guardia Central de Pediatría

1. *Venir a la guardia puede ser estresante.*

Entre todos, podemos hacerlo más llevadero:

- a. Hablando en voz baja*
- b. Respetando el espacio de los demás*
- c. Manteniendo la calma*

Un ambiente tranquilo ayuda a los niños... ¡y agiliza la atención!

2. *Respeto y paciencia:*

Nuestro equipo está comprometido en brindar la mejor atención. Para dar respuesta a las necesidades de todos, es necesario contar con su paciencia y respeto hacia el personal, a otros pacientes y sus familias.

El personal tiene derecho a trabajar sin violencia. Cualquier agresión verbal/física será denunciada a las autoridades. Los insultos y amenazas no son aceptables.

3. *Prioridad de atención:*

Los casos más graves serán atendidos primero (según el criterio del Triage).

Nuestro equipo hará todo lo posible para atender todas las situaciones a la brevedad.

4. *Comunicación clara:*

Si tienen preguntas sobre los procedimientos o el estado de salud de su hijo/a, no se queden con dudas, y consulten con nuestro equipo. Para nosotros es fundamental que haya claridad en la comunicación con las familias.

5. *Cuidado del espacio:*

Ayúdenos a mantener limpia y ordenada la sala de espera. No se puede comer ni dejar desperdicios en la Sala de Espera ni en los Espacios Comunes.

6. Confidencialidad:

Respetamos la privacidad de los pacientes y trabajadores. No está permitido tomar fotos, filmar ni grabar conversaciones sin consentimiento expreso del personal del hospital.

7. Qué hacer ante un problema:

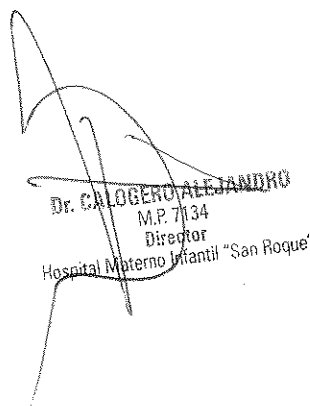
Si observan alguna situación que les genere incomodidad o preocupación, no duden en informar al personal del hospital.

8. Un acompañante por paciente:

Entendemos el deseo de las familias de acompañar en estas situaciones, pero la sala de espera es un lugar limitado y es necesario reducir al mínimo la circulación y permanencia en ella. A mayor concentración de personas, menor tranquilidad y mayor riesgo de contagios evitables.

9. De no cumplir las reglas:

Nadie quedará sin atención, pero nuestro personal puede solicitarle a personas que no respeten el reglamento que se retiren. De persistir en la permanencia en el hospital violando los reglamentos, se solicitará a personal policial que actúe correspondientemente.


Dr. CALOGERO ALEJANDRO
M.P. 71134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

0 0 0 1 9 6

ANEXO III:

Código de Convivencia - Cuidados Intermedios Pediátricos

La internación es una situación compleja que interrumpe la vida normal familiar y puede ser un momento muy angustiante para todos.

Este Código de Convivencia nos ayuda a atravesar el proceso, pensando en el mejor cuidado de los pacientes, sus familiares, el personal y las instalaciones.

Estamos aquí para cuidar y acompañar. Con respeto y compromiso compartido, hacemos del Hospital un espacio más humano, seguro y respetuoso.

El cumplimiento de estas normas hace posible un entorno terapéutico óptimo para nuestros pacientes y un espacio de trabajo adecuado para nuestros equipos.

1. **Respeto y empatía:**

- *Procuramos brindar una atención personalizada y de calidad.*
- *Nos comprometemos a estar atentos para brindarles orientación e información clara durante este momento.*
- *Les pedimos mantener un trato amable y respetuoso hacia el personal.*
- *Los insultos y amenazas no son admisibles. Serán denunciados y se actuará en consecuencia.*

2. **Cuidemos el descanso:**

Un ambiente tranquilo es fundamental para un buen cuidado. Por eso pedimos que mantengan bajo el volumen de la voz y eviten ruidos fuertes.

3. **Lavado de manos obligatorio al ingresar y salir.**

La prevención de infecciones es uno de los aspectos más críticos de la convivencia en una sala de internación. El lavado y la higiene de manos son la principal herramienta para evitar contagios.

4. **Un acompañante por paciente:**

- *Siempre debe contar con el acompañamiento de un adulto. No se admite un número mayor.*
- *Cualquier situación extraordinaria debe ser autorizada previamente por nota con firma y sello del director.*

5. Visitas responsables:

- *El horario de las visitas es de 15:00 a 16:00 hs. Las visitas están limitadas a un máximo de dos personas por paciente.*
- ***La visita de menores de 12 años no está permitida.***
- *No se permite el ingreso de bebidas y alimentos.*
- *Para considerar situaciones especiales debe consultarse con enfermería o médico tratante.*

6. Colaboración para el Cuidado de los pacientes:

Entre las familias y el personal, hacemos un equipo de cuidado. Es muy importante seguir las indicaciones y pautas de nuestro equipo profesional y siempre consultar ante cualquier duda. La confianza mutua nos fortalece.

7. Cuidado de la higiene y el orden

*Mantener el mayor grado de limpieza y orden. **No se permite traer alimentos ni bebidas sin autorización.***

8. Cuidado de las instalaciones:


No está permitido tocar los equipos médicos.

9. Confidencialidad:

No está permitido tomar fotos, filmar o grabar conversaciones sin consentimiento expreso del personal del hospital. Respetamos la privacidad de los pacientes y trabajadores.

10. ¿Qué hacer ante un problema?

Si observan alguna situación que les genere incomodidad o preocupación, no duden en informar al personal del hospital.


Dr. ROBERTO ALS IANUDO
M.B. 7134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

0 0 0 1 9 6

ANEXO IV:

Código de Convivencia - Guardia de Obstetricia

1. El Triage (Prioridad por Gravedad)

La atención en la Guardia no es por orden de llegada, sino por la gravedad de la consulta.

- **Evaluación Inicial:** Al ingresar, el personal de salud realizará una clasificación rápida para identificar riesgos.
- **Compromiso de Paciencia:** Las emergencias (riesgo de vida para la madre o el bebé) siempre tendrán prioridad absoluta. Les pedimos comprensión si los tiempos de espera se prolongan debido a una urgencia en curso.

2. Acompañamiento en la Emergencia

- **Un Acompañante:** Por razones de espacio y bioseguridad, se permite **un (1) solo acompañante adulto** por paciente en la sala de espera y consultorios.
- **Circulación:** El acompañante debe permanecer junto a la paciente o en las áreas designadas, evitando obstruir pasillos o puertas de acceso a quirófanos/salas de parto.

3. Entorno de Respeto y Seguridad


- **Trato Amable:** La Guardia es un lugar de alta tensión. Exigimos un trato cordial hacia el personal administrativo, de enfermería y médico.
- **Tolerancia Cero a la Violencia:** Gritos, insultos o amenazas interrumpen la atención médica y ponen en riesgo la seguridad. Ante estos hechos, se dará intervención inmediata al personal de seguridad y autoridades policiales.

4. Privacidad y Uso de Tecnología

- **Confidencialidad:** Está estrictamente prohibido filmar o tomar fotografías dentro del área de Guardia, consultorios o salas de examen (Ley 25.326).
- **Celulares:** Pedimos mantener los teléfonos en modo vibración y evitar llamadas con altavoz para no alterar la tranquilidad necesaria para los diagnósticos.

5. Higiene y Cuidado del Espacio

-
- **Lavado de Manos:** El uso de alcohol en gel al ingresar y salir del área es obligatorio para prevenir contagios.
 - **Orden:** No se permite el ingreso de alimentos, equipos de mate o bebidas a los consultorios de examen. Colabore manteniendo la limpieza de los sanitarios y la sala de espera.
-



Dr. CALOGERO ALEJANDRO
M.P. 7134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

0 0 0 1 9 6

ANEXO V:

Código de Convivencia - Servicio de Obstetricia

*Nuestro servicio se fundamenta en el modelo de **Maternidad Segura y Centrada en la Familia**, priorizando los principios de la **Ley de Parto Respetado (N° 25.929)** y la humanización de la asistencia hospitalaria.*

*Para garantizar el pleno ejercicio de estos derechos en un entorno de **bioseguridad y protección**, establecemos las siguientes pautas de convivencia.*

Su cumplimiento nos permite asegurar la calidad del cuidado, la intimidad, el descanso y la seguridad de todas las familias que transitan nuestro hospital.

1. **Derechos y Compromisos Recíprocos**

- **Del Personal de Salud:**

Nos comprometemos a brindar una atención personalizada y digna, llamando a la paciente por su nombre, respetando su intimidad y brindando información clara.

- **De los Pacientes y Familiares:**

Se requiere un trato amable y respetuoso hacia el personal. No se toleran insultos, amenazas ni violencia física o verbal; ante tales hechos, se procede a la denuncia correspondiente y retiro de la institución.

- *Seguir las indicaciones y pautas de nuestro equipo profesional y siempre consultar ante cualquier duda.*

- *Está prohibido el ingreso de leche de fórmula, mamaderas o chupetes sin indicación médica.*

2. **Cuidado de las instalaciones:**

- *Mantener la limpieza, la higiene y el orden del lugar*
- *No tocar monitores, bombas de infusión ni ningún equipamiento médico.*

3. **Resolución de Conflictos:**

Si observa alguna situación que genere incomodidad o preocupación, infórmelo de inmediato al personal.

4. Acompañamiento y Visitas:

- **Acompañante Permanente (Ley 25.929):**

La persona gestante tiene derecho a un (1) acompañante de su elección las 24 horas (internación conjunta). Debe ser un adulto.

- **Visitas Responsables:**

- **Horario: De 16:00 a 17:00 hs.**
- **Cantidad: Máximo dos (2) personas simultáneas por habitación.**
- **No se permite el ingreso de menores de 12 años:**
Como regla general, no se permite su ingreso por riesgo epidemiológico para los neonatos, y para los propios menores (no cobertura de vacunas) salvo el **protocolo de hermanos (Anexo VI)**.
- **El lavado de manos es obligatorio** para toda persona que ingrese a la sala. Es la herramienta principal para prevenir infecciones en el recién nacido.
- Está prohibido a las visitas ingresar con alimentos y bebidas.

5. Entorno Terapéutico, Privacidad y Seguridad

- **Cuidado del Descanso:**

El descanso es parte del tratamiento. Se exige silencio, mantener la voz baja y evitar ruidos fuertes o deambular innecesariamente por los pasillos. Para el uso del teléfono celular, utilizar audífonos. Un ambiente tranquilo es fundamental para un buen cuidado.

- **Confidencialidad (Ley 25.326):**

Queda terminantemente **prohibido tomar fotografías, filmar o grabar audios de otros pacientes, recién nacidos o personal de salud sin su consentimiento expreso.**

- **Es responsabilidad compartida (familia y hospital) verificar que tanto la madre como el bebé mantengan sus **pulseras de identificación** colocadas y con datos correctos en todo momento.**

- **No se debe entregar al bebé a ninguna persona que no esté debidamente identificada como personal del hospital.**

Dr. CALIGERÓ ALEJANDRO
M.P. 1134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

ANEXO VI:

0 0 0 1 9 6

Protocolo de Visita de Hermanos

Objetivo: Promover el vínculo temprano del recién nacido con sus hermanos/as, garantizando la seguridad epidemiológica y el bienestar emocional del grupo familiar.

1. Requisitos de Admisión

Para que un menor de 12 años (hermano/a) ingrese a una sala, el adulto responsable deberá declarar:

- **Ausencia de síntomas:** El niño/a no debe presentar fiebre, mocos, tos, erupciones en la piel o malestar estomacal en las últimas 48 horas.
- **Esquema de Vacunación:** Contar con las vacunas del calendario nacional al día (acorde a su edad).
- **Vínculo Directo:** Solo se permite el ingreso de hermanos/as directos (no primos ni amigos).
- **Lactantes menores de 6 meses.**
- **Hijos de madres con internación prolongada en "alto riesgo obstétrico".**

2. Pautas de Permanencia (El "Cómo")

La visita no debe exceder los **20-30 minutos** para no agotar a la madre ni al recién nacido.

- **Higiene de Manos:** El niño/a debe lavarse las manos con agua y jabón (o uso de alcohol en gel supervisado) al ingresar y al salir.
- **Contacto Físico:** Se recomienda que el encuentro sea afectivo pero tranquilo. Evitar que el niño/a bese al recién nacido en la cara o manos.
- **Supervisión:** El adulto acompañante es responsable de que el niño/a permanezca junto a la unidad de su madre, sin correr por los pasillos ni ingresar a otras habitaciones.

3. Restricciones:

El personal podrá suspender este beneficio ante brotes epidemiológicos estacionales u otras circunstancias especiales.

Dr. CALOGERO ALEJANDRO
M.P. 1134
Director
Hospital Materno Infantil "San Roque"

